



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 387.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES OFICIALES

Asunción, 16 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 367/2023 del 9 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de pasaportes oficiales a favor de la señora Yolanda Luisa Moreno Pozzoli y del señor Ever Eduvigis Peralta Gómez, quienes se desempeñan como personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Árabe de Egipto; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que por Nota EP/RAE/N° 188/2023 del 21 de marzo de 2023, el Jefe de Misión de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Árabe de Egipto solicita la expedición de pasaportes oficiales a favor de la señora Yolanda Luisa Moreno Pozzoli y del señor Ever Eduvigis Peralta Gómez, quienes se desempeñan como personal contratado en dicha Representación Diplomática.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de pasaportes oficiales, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a favor de señora **Yolanda Luisa Moreno Pozzoli** y del señor **Ever Eduvigis Peralta Gómez**, personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Árabe de Egipto.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____